

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6400900



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 83095

SANTIAGO, 02 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Cecilia BALLESTEROS VALDEZ
2. Don Julio Esteban CHILCA GUTIERREZ RUN: 24.590.557-2
3. Doña Cinthya Liliana CHOEZ GOYA RUN: 24.584.719-K
4. Don Gonzalo Alfredo CURBELO BARU RUN: 24.938.356-2
5. Doña Maria Soledad ALGORTA GARICOITS RUN: 24.957.319-1
6. Don Manes DELIARD RUN: 24.959.953-0
7. Doña Mayra Caridad ESPINOSA RUIZ RUN: 24.963.840-4
8. Doña Milagro Estrella NINAHUANCA GUILLERMO RUN: 24.517.773-9
9. Doña Desiree Patricia OCANTO LOYO RUN: 24.944.987-3
10. Don Milton Rodrigo PORTILLO LAZCANO RUN: 23.973.669-6
11. Doña Aurora RODRIGUEZ CAJAN RUN: 24.589.322-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NGO/MTA  
[141] 02/05/2016